

CORRECCIÓN DE ERRORES A LOS CRITERIOS DE AFINIDAD DE LA BOLSA DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PENAL PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSAS DE PROFESORADO SUSTITUTO POR NECESIDADES TEMPORALES PARA EL CURSO 2021-2022.

Advertido errores en los criterios de afinidad de la Bolsa de Profesorado Sustituto interino del área de conocimiento de Derecho Penal, del departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, para la convocatoria de Profesorado Sustituto Interino para el curso 2021-2022, y más concretamente en:

- Lo referente al *Bloque IV Experiencia de interés*, apartado 4.1 *Contratos laborales con interés para la docencia*, en lo referente a la total afinidad:
 - o Donde dice: “Ejercicio de cualquier profesión relacionada con el ejercicio de la función jurisdiccional y del derecho de defensa letrada en los tribunales”.
 - o Debe decir: “Ejercicio de profesiones relacionadas con el Derecho penal y/o con la Criminología”.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la de dichos errores como se indica a continuación:

Único. Corregir el apartado 4.1 *Contratos laborales con interés para la docencia* en lo referente a la *Total afinidad* de los criterios de afinidad de la Bolsa de Profesorado Sustituto interino del área de conocimiento de Derecho Penal, del departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, para la convocatoria de Profesorado Sustituto Interino para el curso 2021-2022 sustituyendo “*Ejercicio de cualquier profesión relacionada con el ejercicio de la función jurisdiccional y del derecho de defensa letrada en los tribunales*”, por “*Ejercicio de profesiones relacionadas con el Derecho penal y/o con la Criminología*”. Todo ello en virtud del certificado del Consejo de Departamento que se adjunta como Anexo a la presente Corrección.

Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo la presente Corrección de errores.

Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO
Manuel Antonio García Sedeño

Código Seguro de verificación:OPvA35yI1/j0a1A7Qd8s3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO | FECHA | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | OPvA35yI1/j0a1A7Qd8s3g== | PÁGINA 1/1 |



OPvA35yI1/j0a1A7Qd8s3g==

CONSUELO RÍOS MOLINA, Secretaria en funciones del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, debido al error producido en la redacción del Anexo I (BLOQUE IV, referente a EXPERENCIA DE INTERÉS) del punto 1 del orden del día, correspondiente a la bolsa de profesorado sustituto del Área de Derecho penal, recogido en el acta de la Comisión Permanente celebrada en sesión ordinaria el 15 de abril de 2021, se ha aprobado, por unanimidad, en Comisión Permanente celebrada en sesión ordinaria el 21 de mayo de 2021, sustituir en el apartado TOTAL AFINIDAD (4.1) el texto: “ejercicio de cualquier profesión relacionada con el ejercicio de la función jurisdiccional y del derecho de defensa letrada en los tribunales” por el texto siguiente: “ejercicio de profesiones relacionadas con el Derecho penal y/o con la Criminología”.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente en Jerez de la Frontera, a veintiuno de mayo de 2021.

Vº. Bº.

Directora del Departamento


Secretaria en funciones del Departamento

Fdo.: María Acale Sánchez

Fdo.: Consuelo Ríos Molina

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: ydWz3X+1Bj10+eBrNJowpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA MILAGROS ACALE SÁNCHEZ | FECHA | 21/05/2021 |
| | CONSUELO RIOS MOLINA | | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 1/1 |
| | ydWz3X+1Bj10+eBrNJowpA== | | |
|  | | | |
| ydWz3X+1Bj10+eBrNJowpA== | | | |



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2020-2021**

| | |
|---------------------|--|
| DEPARTAMENTO | DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PENAL |
| ÁREA | DERECHO PENAL |

| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|----------------------|---------|---|
| 1.1 | Doctorado | NINGUNA | TESIS DOCTORAL EN DERECHO PENAL O CRIMINOLOGÍA |
| 1.2 | Máster Oficial | NINGUNA | EN EL QUE SE IMPARTA DOCENCIA DE DERECHO PENAL O CRIMINOLOGÍA |
| 1.3 | Licenciatura o Grado | NINGUNA | DERECHO CRIMINOLOGÍA |
| 1.4 | Diplomatura | NINGUNA | NINGUNA |

| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|---------|--------------------------|
| 2.1 | Docencia reglada en centros universitarios | NINGUNA | ÁREA DE DERECHO PENAL |
| 2.2 | Otra docencia en centros universitarios | NINGUNA | ÁREA DE DERECHO PENAL |

| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|---|---------|-------------------------------|
| 3.1 | Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) | NINGUNA | DERECHO PENAL CRIMINOLOGÍA |
| 3.2 | Artículo en revistas | NINGUNA | DERECHO PENAL CRIMINOLOGÍA |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | NINGUNA | DERECHO PENAL CRIMINOLOGÍA |

Código Seguro de verificación: vigvNlyCgsBWTblzouPprA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JESUS SAEZ GONZALEZ | FECHA | 16/04/2021 |
| | CONSUELO RIOS MOLINA | | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 1/3 |
| | vigvNlyCgsBWTblzouPprA== | | |



vigvNlyCgsBWTblzouPprA==

| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|---------|---|
| 4.1 | Contratos laborales con interés para la docencia | NINGUNA | EJERCICIO DE CUALQUIER PROFESIÓN RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DEL DERECHO DE DEFENSA LETRADA EN LOS TRIBUNALES |
| 4.2 | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) | NINGUNA | DERECHO PENAL CRIMINOLOGÍA |

MOTIVACIÓN:

En cuanto a los criterios de afinidad a aplicar en la creación de la bolsa de profesores sustitutos interinos del *Área de Derecho PENAL* serán:

| TIPO DE AFINIDAD | |
|-------------------------------|----------------|
| Área de Derecho PENAL | TOTAL AFINIDAD |
| Con las demás Áreas jurídicas | SIN AFINIDAD |

Se considera como **total afinidad** cuando existe una coincidencia total con el Área de Conocimiento, en este caso, con el *Área de Derecho PENAL*.

Este criterio de afinidad se justifica en la medida en que la docencia en Derecho PENAL, labor a realizar por los profesores sustitutos, requiere el adecuado manejo del Derecho PENAL. Por ello, sólo se consideran **totalmente afines** los méritos alegados en Derecho PENAL. Los méritos alegados en otras ramas jurídicas se considerarán **no afines**.

Criterios aprobados por asentimiento en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento (acuerdo pendiente de ratificación), celebrada el día 15 de abril de 2021.

Código Seguro de verificación: vigvNlyCgsBWTblzouPprA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JESUS SAEZ GONZALEZ | FECHA | 16/04/2021 |
| | CONSUELO RIOS MOLINA | | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 2/3 |
| | vigvNlyCgsBWTblzouPprA== | | |
|  | | | |
| vigvNlyCgsBWTblzouPprA== | | | |

V.º B.º

Fdo.: Jesús Sáez González
Director en funciones del DepartamentoFdo.: Consuelo Ríos Molina
Secretaria en funciones del Departamento

Código Seguro de verificación: vigvNlyCgsBWTblzouPprA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JESUS SAEZ GONZALEZ | FECHA | 16/04/2021 |
| | CONSUELO RIOS MOLINA | | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 3/3 |
| | vigvNlyCgsBWTblzouPprA== | | |



vigvNlyCgsBWTblzouPprA==

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

| | |
|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO: | DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL |
| ÁREA: | DERECHO PENAL |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida el día 9 de noviembre de 2020, acuerda por asentimiento (pendiente de ratificación), aprobar los siguientes criterios generales:

1. Vinculación con Proyectos de I+D o grupos de investigación cuyo investigador responsable sea un miembro del Área de Derecho Penal de cualquiera de las Universidades públicas españolas.
2. Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor del Área de Derecho Penal de cualquiera de las Universidades públicas españolas.
3. Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Penal y/o la Criminología.
4. Formación en materias relacionadas con el Derecho Penal y/o la Criminología (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua,...).
5. Alumno colaborador en el Área de Derecho Penal de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas.

Inmaculada González García
Secretaria del Departamento

Vº Bº
Ana María Rodríguez Tirado
Directora del Departamento

Código Seguro de verificación: Y3k0P0qFGjsnLkGkB8jdyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA RODRIGUEZ TIRADO INMACULADA GONZALEZ GARCIA | FECHA | 11/11/2020 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es Y3k0P0qFGjsnLkGkB8jdyQ== | PÁGINA | 1/1 |



Y3k0P0qFGjsnLkGkB8jdyQ==